



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GÁLVEZ

El Pleno del Ayuntamiento de Gálvez, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Marzo de 2026, por UNANIMIDAD de sus miembros, acordó la aprobación inicial del expediente nº 02/2026, de Modificación de Créditos para concesión de Crédito Extraordinario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Gálvez, 9 de marzo de 2026.-El Alcalde, Manuel Fernández Lázaro-Carrasco.

N.º I.-1100